



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
http://www.faudi.unc.edu.ar e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



CÓRDOBA, 14 OCT 2016

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 11544/2016 en el que se tramita el Convenio Específico entre la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba, la Universidad Católica de Córdoba, el Colegio de Arquitectos de la provincia de Córdoba y el diario La Voz del Interior; Y

CONSIDERANDO:

Que el presente Convenio tiene por objetivo establecer relaciones que promuevan el desarrollo de actividades de interés a las mencionadas Instituciones,

Que tanto la Facultad, la mencionada Universidad, el Colegio de Arquitectos y la empresa privada se comprometen a promover acciones coordinadas orientadas al logro de los objetivos enunciados,

Que se han cumplimentado con las exigencias previstas por la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 06/2012,

Por ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Convenio Específico entre la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba la Universidad Católica de Córdoba, el Colegio de Arquitectos de la provincia de Córdoba y el diario La Voz del Interior.-

ARTÍCULO 2º.- Establecer el compromiso de colaborar en forma conjunta en el cumplimiento del objetivo propuesto.-

ARTÍCULO 3º.- Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Secretaría de Extensión, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. MARTÍN ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 1520/2016.-



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba